CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002– 82 DE 2003

Yo, LUCIA CATALINA CALDERA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.276.292 y tarjeta profesional N°141522-T de la junta central de contadores públicos, en mi condición de revisor fiscal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO identificada con NIT: 812.000.344-4, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditorías generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la entidad, certifico el pago de los aportes realizados por la entidad y se encuentra al día los últimos seis (6) meses con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional De Aprendizaje

La anterior certificación se expide a los nueve días del mes de febrero de 2026, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

LUCIA CATALINA CALDERA MARTINEZ
CC. 1.063.276.292 Montelibano
T.P 141522-T
Revisor Fiscal – ESE Hospital Local de Montelibano